



LA CSJ DE LOS ALIADOS: MEDIO Y FIN PARA LA COOPTACIÓN

Consulte este y otros documentos en www.movimientoprojusticia.org.gt

- La mayoría de los magistrados está al servicio de los aliados que dominan hoy el régimen político en Guatemala. Desde lo espurio, los aliados y sus magistrados prosperan en acuerdos y negocios, mientras atropellan la naturaleza de la justicia



Edificio Rosanca
10 calle 9-68 zona 1, 2do. piso, oficina 215
Teléfono 2253-1034
Guatemala, Guatemala
www.movimientoprojusticia.org.gt

1. EL PODER JUDICIAL HOY: MEDIO Y FIN PARA LA COOPTACIÓN

En unos 43 días, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) cumplirá dos años de mandato prorrogado, como consecuencia de varios acontecimientos que atrasaron la postulación de candidatos en 2019¹, y porque la alianza oficialista en el Congreso se ha negado -desde junio de 2020- a concretar la elección de magistrados.

Es bien conocido que, en cumplimiento de la sentencia de amparo emitida por la Corte de Constitucionalidad (CC) el 6 de mayo de 2020², el pleno del Congreso de la República debió iniciar el proceso de votación, a más tardar, en junio de 2020. Esa fecha fue establecida por la misma CC en el amparo definitivo otorgado a la fiscal general Consuelo Porras, quien cuestionaba la inminente elección de candidatos no-idóneos.

La alianza oficialista no toleró esa sentencia de amparo que tanto perjudicó sus intereses, habida cuenta de que existía una negociación previa, en cuyo marco debían elegir precisamente a los candidatos más cuestionados por la opinión pública, a los implicados en las investigaciones que tenía en curso la Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Público (FECI-MP) y a quienes tienen denuncias penales en su contra, entre otras causas que los llevan al área gris donde su honorabilidad está en entredicho o ya no gozan de ella.

Así que, con múltiples reticencias y enojo, cumplieron con los plazos establecidos, en cuanto a estudiar el informe de la FECI-MP sobre el amaño y las negociaciones turbias que oscurecían los procesos de postulación, pero, cuando llegó el momento de iniciar la votación, pusieron freno y desde junio de 2020 no han querido avanzar.

Cuadro No. 1
Los plazos establecidos por la CC y cómo va su cumplimiento (Expediente 1169-2020)

Acciones	Plazo	Situación
CC concede amparo definitivo a la fiscal general y rechaza ampliaciones y aclaraciones	6 de mayo	Resolución y notificación
MP entrega informe de candidatos con cuestionamiento	28 de mayo	✓
Junta directiva entrega informe a diputados	29 de mayo	✓
Diputados conocen informe y expedientes de candidatos	30 de mayo-18 de junio	✓
Directiva planifica convocatoria	18-23 de junio	✓
Votación a viva voz en el pleno del Congreso	23 de junio en adelante	X

¹ Mediante sentencias de amparo, la CC ordenó suspender los procesos para dar tiempo a que el Consejo de la Carrera Judicial realizara la evaluación del desempeño a jueces y magistrados interesados en optar a las cortes; y para elegir de nuevo a los delegados de los magistrados de Apelaciones ante la comisión que postularía candidatos a la CSJ.

² Expediente 1169-2020

Sin embargo, no fue posible avanzar más allá de aprobar un procedimiento de votación la noche del 23 de junio de 2020, en medio de las protestas de la oposición, que alertó sobre una nueva estrategia: como el amparo de la CC propiciaría la exclusión de los candidatos cuestionados en el informe FECCI-MP, por ser participantes del amaño de las postulaciones, la mayoría parlamentaria decidió no elegir.

Decidieron quedarse con los magistrados del período 2014-2019, tanto los magistrados de la CSJ como los de Apelaciones, cuya lealtad a la alianza política dominante había quedado probada a lo largo de un quinquenio.

Sin decirlo abiertamente, fraguaron un mecanismo que los llevó a programar como punto primero la elección de 135 magistrados titulares y 90 magistrados suplentes para la Corte de Apelaciones, para lo cual tenían que realizar una votación nominal -cada uno de los 160 diputados-, sobre cada uno de los 270 candidatos a Apelaciones, a efecto de concretar el voto a viva voz.

El procedimiento se tornarían lento, tomaría varios meses, mientras tanto los actuales magistrados no podrían dejar los cargos, estaban obligados a continuar ejerciendo.

Por un lado, la prórroga del mandato de los actuales magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, se convertía en un fin: estarían por largo tiempo en sus magistraturas, protegiéndolos de potenciales investigaciones del MP, vía el rechazo de antejuicios, resoluciones de amparo, recursos de apelación, entre otras incidencias.

Por otro lado, la prórroga del mandato de los actuales magistrados de la CSJ y de Apelaciones se convertía en un medio. Un medio para cooptar el proceso de integración de la CC período 2021-2026. La alianza dominante requería que el pleno de la CSJ garantizara la designación de magistrados titulares y suplentes “idóneos”, ad hoc a sus intereses de impunidad y ataque a la justicia independiente. Y lograron³.

Los magistrados de la CSJ y los de Apelaciones, titulares y suplentes, tienen bajo su control la resolución de amparos, antejuicios, apelaciones, entre otras acciones propias del proceso penal, y han estado emitiendo resoluciones “a pedir de boca” de exdiputados, exfuncionarios, actuales diputados, funcionarios y dirigentes políticos implicados en diversos casos de corrupción. Juntos han estado hostigando a jueces, fiscales y magistrados independientes, con antejuicios, denuncias penales y denuncias administrativas que los mantiene en vilo.

Trastocaron el espíritu de la sentencia de amparo y propiciaron la prórroga de las actuales cortes (período 2014-2019), para que sus integrantes -combinados con otros aliados incondicionales, los magistrados de Apelaciones- tuvieran a cargo la designación de magistrados titular y suplente de la CC para el período 2021-2026.

Entre enero y marzo de 2021, hubo una sintonización de intereses entre grupos gremiales, el presidente de la República y el consejo de ministros, los diputados de la alianza mayoritaria, así como los magistrados de la CSJ y aquellos de Apelaciones que integran la Suprema porque esta

³ En noviembre de 2020, la CSJ había electo al abogado Roberto Molina Barreto para concluir el período del magistrado Neftaly Aldana, cesado en el cargo por padecer una enfermedad que lo había alejado varios meses del cargo. Y lo reeligieron para el período 2021-2026, como deseaban los aliados.

contaba, en ese entonces, solo con 9 de sus magistrados y debía completar el pleno con presidentes de Apelaciones⁴.

Fue así como la mayoría parlamentaria encajó el golpe que supuso la investigación de la FECCI-MP, sobre el amaño de las postulaciones a las cortes, *#ComisionesParalelas2020*, caso que estuvo sin mucho movimiento el año pasado, hasta que en 2021 hubo importantes avances con la colaboración del principal implicado: Gustavo Alejos.

Por ahora, la CSJ cuenta solamente con diez de los trece magistrados que integran el pleno y se acude rutinariamente a suplir tres puestos vacantes con presidentes de las salas de Apelaciones, quienes ejercen en el pleno temporalmente. La casi totalidad de magistrados de la CSJ está implicada en el caso *#ComisionesParalelas2020*, pero los antejuicios en su contra están detenidos.

Casi todos han tenido antejuicios y señalamientos en todo este tiempo. En el lapso 2016-2017, la CSJ afrontó las renunciaciones de los magistrados Vladimir Aguilar y Douglas Charcal, en cuyo lugar el pleno del Congreso eligió a María Eugenia Morales y Elizabeth García; al fallecer García fue electo Manuel Duarte. Por la misma época, Blanca Stalling fue suspendida del cargo, por estar ligada a proceso y con prisión preventiva (ahora con medida sustitutiva). En 2020, Rafael Rojas renunció para tomar posesión en el Tribunal Supremo Electoral y en mayo de 2021 también se fue Nester Vásquez para asumir en la CC.

De manera que casi todos los magistrados de la CSJ, electos en 2014, han estado asediados por la espada de la justicia. Blanca Stalling está sujeta a proceso penal por delitos contra la independencia del juez Carlos Ruano; mientras que Vladimir Aguilar y Douglas Charcal fueron señalados de tener diferentes grados de participación en el caso de corrupción *#TCQ* (terminal de contenedores de Puerto Quetzal). Los demás están con antejuicio por el amaño en la elección de cortes. Algo similar ocurre con unos diez magistrados de la Corte de Apelaciones, implicados también en las negociaciones espurias para integrar las cortes.

2. EL DESTAPE TOTAL DE LA FISCAL

A la estrategia de utilizar a las autoridades del sistema de justicia, como medio y fin para cooptar instituciones, y desde adentro propiciar la restauración del patrón de impunidad histórico, se ha sumado ya abiertamente el Ministerio Público (MP), de la mano de su jefa, la fiscal general Consuelo Porras.

Desde que tomó posesión del cargo hubo severas reticencias sobre Consuelo Porras, pero ella apeló a su trayectoria profesional en esa institución y en el Organismo Judicial, para gestionar a su favor el beneficio de la duda. Pero este muy pronto desapareció, pues era evidente que la exacerbación de la burocracia interna, así como el control férreo de la fiscal general, sus asesores y funcionarios de confianza, estaban propiciando la ralentización de todos los casos en general, en particular los que llegaban desde la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) y alimentaban el trabajo de la FECCI.

Ante la ralentización desmesurada, arrieron las exigencias para retomar el ritmo de la lucha contra la impunidad, seguir adelante con el desmantelamiento de las redes de corrupción en el

⁴ En febrero-marzo de 2021 no participaron en esta designación los magistrados Delia Dávila y Nester Vásquez, pues ambos estaban postulándose para ser magistrados por el Consejo Superior Universitario y el Colegio de Abogados, respectivamente. Fueron suplidos por magistrados de Apelaciones.

Estado, atacar a fondo el financiamiento electoral ilícito y no registrado, y rescatar al sistema de partidos políticos de las garras de la narcoactividad.

Fue entonces cuando la fiscal general empezó a desvelarse como aliada firme de la alianza dominante y confirmó las sospechas que la habían rodeado desde que llegó al cargo: ella también tenía la misión de dismantlar la dinámica de casos de alto impacto político y de mayor riesgo, que habían puesto al descubierto las conexiones entre empresarios, dirigentes políticos, diputados, funcionarios, jueces, fiscales y magistrados, que se han asociado para cooptar el Estado y celebrar millonarios negocios en impunidad.

La fiscal Consuelo Porras también convirtió al MP en un medio y en un fin para la cooptación del sistema de justicia. Ella, sus asesores y los principales funcionarios del MP desarrollan acciones internas para dismantlar casos que afectan a los aliados, ralentizar denuncias e investigaciones que afectan a grupos y personas de interés para los aliados; y para acelerar aquellos que afectan a los presuntos enemigos de la alianza dominante en el país.

Esta gestión, cooptada por los aliados, tiene como fin restaurar patrones de impunidad, obstruyendo las investigaciones, anulando casos o simplemente desviando internamente la acción penal.

Como medio, el MP ralentiza o acelera, mueve los casos a conveniencia de los aliados; filtra información, atiende presiones externas y actúa en consecuencia ante las diversas instancias del sistema de justicia. Se ha prestado al hostigamiento de fiscales, magistrados y jueces independientes, dando paso a denuncias con las cuales se amenaza permanentemente a estos operadores de justicia.

Con la ilegal destitución del fiscal Juan Francisco Sandoval, la FECCI ha quedado a merced del despacho de la fiscal general y de sus asesores, algunos de los cuales han sido acusados de cobrar miles de quetzales para desviar investigaciones criminales; o por filtrar información.

Las acciones de la fiscal general Consuelo Porras han ocasionado tanta indignación que desde julio se ha estado exigiendo su renuncia con mayor énfasis, aunque desde antes se le criticaba por su trabajo lento y obstructor. La fiscal general ha sido el blanco de severas críticas, pues ha salido a luz pública información sobre potenciales investigaciones criminales contra el presidente de la República, que habrían sido bloqueadas por la fiscal general.

Además, se especula que la fiscal Porras buscará la reelección, pretensión que de momento se ve cuesta arriba, como consecuencia de las más recientes acciones de la fiscal general, que incluyen la destitución del jefe de la FECCI y el nombramiento del cuestionado fiscal Rafael Curruchiche, como reemplazo de Juan Francisco Sandoval; así como el movimiento de expedientes de alto impacto a manos de fiscales cercanos a ella, y su cercanía con personas y organizaciones que se caracterizan por atacar a jueces y fiscales independientes.

3. LA IMPORTANCIA DE ESTA CSJ PARA 2022

De la misma manera en que la alianza dominante necesita tener a sus aliados en la CSJ y en las salas de Apelaciones, también necesita mantener cooptado el Ministerio Público, para que este siga jugando el papel de aliado.

Esta alianza requiere, para el período 2022-2026, un fiscal general que garantice el funcionamiento de la institución como medio y fin para la cooptación de instituciones y para la impunidad a favor de exgobernantes y gobernantes actuales.

La alianza sabe que debe controlar la comisión de postulación de candidatos a fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público para el nuevo período 2022-2026, los que deben ser nominados en abril del próximo año, en el marco de un proceso de postulación a cargo de quince personas, cuyas principales decisiones deben tener el voto de mayoría calificada.

Cuadro 2
Comisión de postulación de candidatos a fiscal general de la República

Comisionados	Número
Presidente de la CSJ	1 (preside la comisión)
Presidente de la junta directiva del CANG	1
Presidente del tribunal de honor del CANG	1
Decanos de las facultades ciencias jurídicas y de derecho	12
Total:	15 comisionados

Para mantener el dominio en el MP, deben controlar a la comisión, en forma y en número que les garantice una lista de seis candidatos ad hoc, así el presidente de la República podrá elegir a quien mejor represente los intereses de los aliados en un nuevo período.

Es evidente que el Congreso no elegirá a una nueva CSJ antes de febrero de 2022, pues la agenda legislativa está estancada en las inmediaciones de la discusión del presupuesto de la Nación para el año 2022. Eso, y la elección de junta directiva del Congreso, tendrán ocupado el interés de los bloques legislativos y de la alianza dominante en el lapso septiembre-noviembre, por lo que es de prever que el Congreso podría retomar en enero o en febrero de 2022 las votaciones para elegir magistrados.

Esto tampoco es casualidad. Si bien el Congreso tiene actualmente problemas de gobernanza interna, porque la alianza ha perdido algunos de sus integrantes de manera momentánea, en el fondo la idea es tratar de controlar la comisión de postulación de candidatos a fiscal general, a través de su máxima aliada, la magistrada Silvia Valdés, presidenta de la CSJ a lo largo de todo este mandato prorrogado.

Sin nuevas cortes en los próximos meses, es de suponer que el proceso de nominación y de elección de fiscal general iniciará en enero o en febrero de 2022, teniendo a Silvia Valdés como presidenta.

Un solo voto no garantiza los votos necesarios (11/15, mayoría calificada) para nominar, pero sí les permite tener a gente de su confianza a cargo de la comisión, que puede acelerar o ralentizar el proceso de nominación, mover propuestas para ablandar o endurecer las evaluaciones y criterios para aceptar o rechazar tachas.

Por aparte, habrá que debatir qué fecha se usa como plazo fatal para convocar a que se integre la comisión: los dos meses que fija la Ley Orgánica del Ministerio Público o los cuatro meses que establece la Ley de Comisiones de Postulación. Desde 2010 se ha convocado con esta última, pero no debe descartarse que, para llevar a cabo un proceso acelerado, la presidenta de la CSJ podría convocar solo dos meses antes del cambio de autoridad en el MP (en marzo).

Esos tiempos acortados limitarían en mucho la participación ciudadana, la observancia del proceso y el análisis de los aspirantes al cargo. Otro factor que amenaza es el conjunto de restricciones por la pandemia de Covid-19, que podría dar pie a llevar a cabo un proceso cerrado, sin público, solo con transmisiones por TV e internet y redes sociales.

Esto permitiría publicidad del proceso, pero sin duda restringiría el acceso a la información en tiempo real y evitaría el contacto con los comisionados, y con los aspirantes cuando acudan a inscribirse o a las entrevistas que suelen realizar en el marco de estos procesos.

Así que, con la necesidad de controlar la comisión de postulación, es posible que el Congreso continúe solamente desgastando el tema, sin tener verdadero interés en conformar las cortes.

4. ¿PRÓRROGA POR UN PERÍODO COMPLETO?

Con lo expuesto en párrafos anteriores, se comprende la estrategia de haber obstruido el proceso de elección en el pleno del Congreso de la República, de junio de 2020 a la fecha. Con los problemas de gobernanza en el país y las fisuras en el seno de los aliados, es poco probable que haya espacio en la agenda parlamentaria o acuerdos, para concretar las votaciones.

De momento, siguen imperando los temas de la pandemia y el desempeño del gobierno ante esta; la filtración de información que implica al presidente en supuestas negociaciones corruptas con consorcios rusos, la debacle de la FECl a manos de la fiscal general, el presupuesto nacional 2022 y la elección de directiva del Congreso; y los beneficios que exigen algunos bloques aliados con miras a la campaña electoral.

Hay bloques que han estado alejados del presidente y su bloque oficialista por problemas relacionados con la insatisfacción de quienes no han sido beneficiados, este año, con obras de infraestructura en los distritos electorales.

Estos “aliados”, que dan su voto a cambio de obras adjudicadas a familiares, socios y amigos, podrían retornar al seno de la alianza si se les garantiza la debida cuota en el listado geográfico de obras; así como dotación de insumos agrícolas y bolsas de comida para sus correligionarios, a cuenta de los programas sociales del gobierno (campaña electoral anticipada).

Por aparte, están los “aliados” que han tomado distancia del oficialismo porque 2022 es el año preelectoral y empieza ya la campaña electoral solapada. Algunos de estos aliados responden más a posibles entendimientos para el mediano y el largo plazo, y comienzan a buscar el perfil del proyecto que presentarán al votante en las elecciones presidenciales.

Hay bloques que buscan un perfil propio, sin alianzas; y no irán con el oficialismo, pues este ha confirmado, en apariencia, el apoyo oficial a la reiterada candidata presidencial, Zury Ríos (Partido Valor).

Es el caso, por ejemplo, del partido Unionista, que apunta a tener candidatos propios y, de momento, sus dirigentes no muestran intención de negociar listados de candidatos a la alcaldía del municipio de Guatemala, al Congreso o a la presidencia. Podría ser también similar el caso del partido CREO. Es también, sin duda, el caso de la UNE, tanto el grupo de Sandra Torres como el grupo dirigido por los diputados Óscar Argueta, Orlando Blanco y Carlos Barreda, grupos antagonistas que batallan por el control del partido que posee bases sólidas y extendidas.

Las vísperas del año en que serán definidas las alianzas electorales y las candidaturas, con miras a las elecciones general del 2023, sitúan en difícil tramo al oficialismo y sus aliados.

Hay elementos de interés común, como mantener a las cortes del lado de sus intereses e impedir el avance de propuestas políticas consideradas independientes del poder real en el país y de tendencia democrática (o izquierdista, como suelen acusar). Sin embargo, esto no los sitúa en la misma posición en otros temas, como la directiva parlamentaria, las comisiones de trabajo y diversos asuntos parlamentarios.

De manera que la elección de magistrados de la CSJ y de Apelaciones tampoco pinta bien para 2022, porque ese será un año convulso. Por eso hay quienes aventuran que la elección podría quedar truncada en 2022. Y, para 2023, año de elecciones, las votaciones en el Congreso serían virtualmente imposibles porque todos estarían en campaña en las diferentes regiones del país. Como ha ocurrido en años electorales pasados, el Congreso suele reducir sus actividades en el Palacio Legislativo y casi todos se dedican a la campaña en busca de la reelección en el Congreso, o de otros cargos públicos.

Con toda esa dinámica electoral, podríamos tener una situación totalmente inédita: los magistrados que agotaron su período en octubre de 2019, podrían quedarse en sus cargos un período completo adicional (hasta 2024).

La gran interrogante es qué piensan al respecto los 296 candidatos a las cortes. Esta estrategia anuló sus posibilidades de integrar las cortes, en el caso de quienes están en el ejercicio privado de la profesión, en el mundo académico o en algún juzgado o tribunal.

Pero lo más trascendente: una situación como esta tendría que ser objeto de estudio en diversos campos. Es preciso evidenciar el daño que ocasionan los diputados oficialistas y aliados, al prorrogar por tiempo indefinido el mandato de los magistrados aliados, tan solo para concretar la estrategia de cooptación del sistema de justicia.

Es un daño extremo, porque los diputados están rompiendo con los períodos constitucionales y ponen al sistema de justicia al servicio de los bloques de poder, sin duda interesados en conseguir impunidad para sus operaciones.

Estamos a poco de que la estrategia y las dinámicas políticas en el Congreso, en el gobierno y en el seno de los sectores de poder, abran espacio para que los magistrados 2014-2019 se queden un período completo adicional, a menos que la CC ordene una votación expresa.